

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA SEGUNDA LABORAL DE DECISION.**

Cartagena, doce (12) de Octubre del año dos mil veintidós (2022)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Segunda Laboral de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo décimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA y JOHNNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS a sala de decisión el día 14 de octubre de 2022 para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	PROVIDENCIA APELADA	JUZGADO ORIGEN
CARLOS ANDRES RAMIREZ MEDRANO	CBI COLOMBIANA S.A., REFICAR S.A. y las llamadas en garantía LIBERTY SEGUROS S.A y CONFIANZA S.A.	13001-31-05-004-2017-00362-01	SENTENCIA	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
EDITH CORDERO COBILLAS	ACTIVOS TECNOLOGIA EMPRESIAL S.A, LOREAL COLOMBIA S.A.S. y SEGUROS DEL ESTADO S.A	13001-31-05-001-2018-00252-01	SENTENCIA	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

GONZALO RODRIGUEZ NAMIAS	CBI COLOMBIANA S.A., REFICAR S.A. y las llamadas en garantía LIBERTY SEGUROS S.A y CONFIANZA S.A.	13001-31-05-003-2017-00044-01	SENTENCIA	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGEN A
HENRY JOSE REYES PINEDA	CBI COLOMBIANA S.A., REFICAR S.A. y las llamadas en garantía LIBERTY SEGUROS S.A y CONFIANZA S.A.	13001-31-05-003-2016-00378-01	SENTENCIA	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGEN A
JOSE ISABEL RODRIGUEZ AHUMEDO	CBI COLOMBIANA S.A., REFICAR S.A. y las llamadas en garantía LIBERTY SEGUROS S.A y CONFIANZA S.A.	13001-31-05-005-2016-00315-01	SENTENCIA	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGEN A
UBALDO BELTRAN JIMENEZ	REFICAR S.A., CONSORCIO GASOGE, PINTO & CIA S.A.S Y SURAMERICANA S.A	13001-31-05-006-2014-00067-03	SENTENCIA	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGEN A
ANA ISABEL MORILLO CURADORA DE AMALIA ISABEL MORILLO	UGPP	13001-31-05-005-2020-00094-01	SENTENCIA	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGEN A
RAFAEL ANTONIO CASTILLO CARBONEL	ECOPETROL S.A.	13001-31-05-003-2019-00159-01	AUTO	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE

				CARTAGEN A
ROBERTO LLAMAS MARTINEZ	ELECTRICARIBE EN LIQUIDACION – SUPERINTENDENCI A DE SERVICIOS DOMICILIARIOS	13001- 31-05- 008- 2020- 00025-01	AUTO	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGEN A
HAROLD DUNCAN HERNANDE Z	ESENTTIA MASTERBATCH LTDA	13001- 31-05- 004- 2020- 00267-01	AUTO	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGEN A
VIVIANA DEL CARMEN PIÑA CASTRO	BROTCO S.A.S.	13001- 31-05- 002- 2021- 00055-01	AUTO	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGEN A
SONIA ACEVEDO DE CARRANZA	HEDER HENRIQUEZ SALGUEDO	13001- 31-05- 008- 2022- 00077-01	IMPEDIMENT O	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGEN A

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628)

del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

EL presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.



CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS
Magistrado Sala Laboral

CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Carlos Francisco Garcia Salas

Magistrado

Sala 002 Laboral

Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf4127fbb702018af0386e1dac43bf1d59097905110693b1ce8f17b86b4ff7e**

Documento generado en 12/10/2022 03:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>